

### III. Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Bases y convocatoria del concurso de redacción y dibujo sobre la Muralla del Revellín. Año 2024 (extracto)*

202403260105960

III.1248

**BDNS: 751258**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

**Primero. Bases.**

Las presentes bases tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de Premios del Concurso de Redacción y Dibujo sobre la Muralla del Revellín para conmemorar, en este año 2024, la celebración del V Centenario de la Construcción de la Puerta de Carlos V, también conocida como Puerta del Revellín.

Su objeto es promover la creatividad y la expresión plástica entre la población escolar. Sensibilizar sobre el patrimonio cultural e histórico. Fomentar la participación activa de los niños y niñas de la ciudad. Establecer y consolidar actuaciones de colaboración entre los centros escolares y el Ayuntamiento de Logroño. Vincular a los niños con la Institución más cercana que tienen (Ayuntamiento) y con su máxima autoridad (Alcalde).

**Segundo. Beneficiarios.**

El concurso consta de dos modalidades:

- Redacción, en el que podrán participar todos los alumnos de segundo y tercero de secundaria matriculados en centros educativos de Logroño.
- Dibujo, en el que podrán participar todos los alumnos de tercero y cuarto de primaria matriculados en centros educativos de Logroño.

Las obras deberán ser originales e inéditas.

**Tercero. Tema y requisitos.**

Para ambas modalidades será La muralla del Revellín. Se entregará a los centros un documento explicativo que se podrá remitir a los alumnos como guía.

La redacción tendrá una extensión máxima de dos folios por una sola cara, mecanografiados o escritos con letra legible y en castellano, correctamente redactados ortográficamente y no podrán contener textos o palabras ofensivas o que atenten contra principios constitucionales.

Los trabajos se presentarán debidamente numerados y se indicará el título de la obra en cada página. El texto no deberá contener la firma del autor.

El dibujo podrá realizarse sobre papel o cartulina de un tamaño máximo DIN A3. Podrá utilizarse cualquier material adecuado para la realización del trabajo (lápices, carboncillo, rotuladores, acuarelas y similares). No deberá contener la firma del autor.

Los alumnos entregarán sus trabajos en su centro de estudios y cada centro presentará un trabajo por clase en el Servicio 010 del Ayuntamiento.

La documentación se presentará en dos sobre cerrados, en el exterior de cada uno se hará constar el título de la misma y el nombre del centro educativo.

En un primer sobre cerrado se incluirá la obra.

En un segundo sobre cerrado se incluirán los datos del autor/a y el DNI escaneado (en caso de menores de edad se adjuntará también el DNI de tutor/a).

#### **Cuarto. Cuantía de los premios.**

Cuantía total 750 euros.

Se establecen los siguientes premios:

- 3 premios de 150 euros canjeables en un vale de material escolar para la modalidad de redacción.
- 3 premios de 100 euros canjeables en un vale de material escolar para la modalidad de dibujo.

Los trabajos premiados podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Logroño.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

#### **Quinto. Jurado.**

El jurado estará compuesto por:

Para el concurso de redacción:

- Presidenta: la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Logroño o persona en quien delegue.
- 2 representantes de los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Logroño.
- 2 expertos en la materia.

Para el concurso de dibujo:

- Presidenta: la Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Logroño o persona en quien delegue.
- 2 representantes de los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Logroño.
- 2 expertos en la materia.

#### **Sexto. Selección de obras premiadas.**

El jurado seleccionará las obras ganadoras atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad y la calidad artística de los textos y de los dibujos.

El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios si lo considerase oportuno.

El fallo del jurado será inapelable.

La participación en el concurso implica, por parte de los autores, la cesión de los derechos de explotación y/o difusión total o parcial, al Ayuntamiento de Logroño de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (medios de comunicación, internet, exposiciones, etc.) sin que esto conlleve la pérdida de titularidad o propiedad de las obras.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

Los Trabajos no premiados serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.

#### **Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 29 de abril de 2024.

Logroño a 25 de marzo de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.